**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

238

N° INF. TECNICO

212

TRAMITADA

02/09/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENT. 21202382015003428

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepartamento de Transportes Especiales

02/09/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **238** / Región de Arica y Parícuta

- 1 - Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DSVF-86** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **212** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrese a **ROMMEL PATRICIO CABELLO MUÑOZ** la cantidad de **0,17** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 Director(S) Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parícuta

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
212	16625	02/09/2015	XV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFICACION: 21202382015003428

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

ROMMEL PATRICIO CABELLO MUÑOZ
 8483287-1 N° 2 PISO
 XV REGIÓN FONDO 232761
 ARICA CIUDAD
 COLON 373 EMAIL@ rommel_cabello@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

ALJIBE ARTICULADO FUERA DE RUTA CAT 740B SERIE N° CAT740BAL4E00828
 Carga ▶ 40 Tara ▶ 18 PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 Origen ▶ 11 CH KM 1 Destino ▶ CHACALLUTA
 PUNTO DE PARTIDA 11CH, 5 NORTE
 PUNTO DE DESTINO 15 Fecha Aprox. Viaje 02/09/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

Plataforma ▶ 3.30 Carga ▶ 3.90 Total ▶ 3.90
 Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 4.05 Total ▶ 4.95
 Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 12 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Vehículo ▶ DSVF-86 SemiRemolque ▶ JG-9322 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

NUM. EJES	6.40	9
NUM. EJES (S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
NUM. EJES	6	19
NUM. EJES	2	8
NUM. EJES	0	1.30
NUM. EJES	0	1.30

RESTRICCIONES: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

1. Esta autorización es comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.299). Controlar y cumplir con las normas de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Debe cumplir con la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ser necesario, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de carriles de **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se otorga en caso de emergencia. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

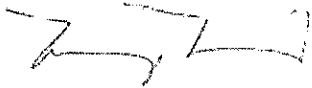
OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/09/2015

FECHA HASTA ▶ 03/09/2015

PUNTO DE PARTIDA DE PUENTES


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 Director(S) Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Depto. Pesaje

Solicitud de Permiso Especial
de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

16625

INGRESO

02/09/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RUT: ROMMEL PATRICIO CABELLO MUÑOZ

8483287-1

N° 2 PISO

XV REGIÓN

FONO 232761

ARICA

CIUDAD

COLON 373

EMAIL@ rommel_cabello@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

CARGA ALJIBE ARTICULADO FUERA DE RUTA CAT 740B SERIE N° CAT740BAL4E00828

Carga ▶ 40

Tara ▶ 18

PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ARICA

Origen ▶ 11 CH KM 1 AV. SIMÓN
BOLIVAR 103, PUERTA DE
AMERICA

Destino ▶ CHACALLUTA

Punto ▶ 11CH, 5 NORTE

Eje ▶

15

Fecha Aprox. Viaje 02/09/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

Plataforma ▶ 3.30

Carga ▶ 3.90

Total ▶ 3.90

Plataforma ▶ 0.90

Carga ▶ 4.05

Total ▶ 4.95

Plataforma ▶ 13

Carga ▶ 12

Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Vehículo ▶ DSVF-86

SemiRemolque ▶ JG-9322

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

Ejes Principales

6.40

9

Ejes

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

Ejes

6

19

33

Ejes

2

8

12

Ejes Totales

0

1.30

1.30

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

R.U.T

ROMEMEL PATRICIO
CABELLO MUÑOZ

8483287-1